

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 14 de noviembre de 1989.-

Visto el pedido de aclaratoria formulado por el Dr. Luis F. Leiva Fernández, Prosecretario de la Corte Suprema, adscripto a la Defensoría Oficial ante este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

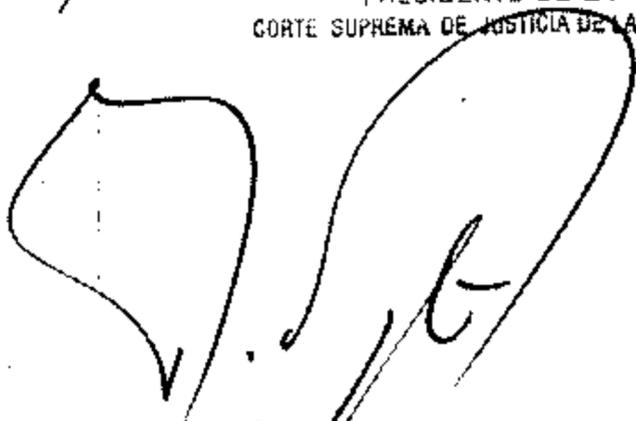
Que la adscripción significa para el funcionario su desafectación de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente, para pasar a desempeñar, con carácter transitorio, funciones tendientes a satisfacer necesidades propias del organismo al cual es destinado (Decreto n° 2058/85).

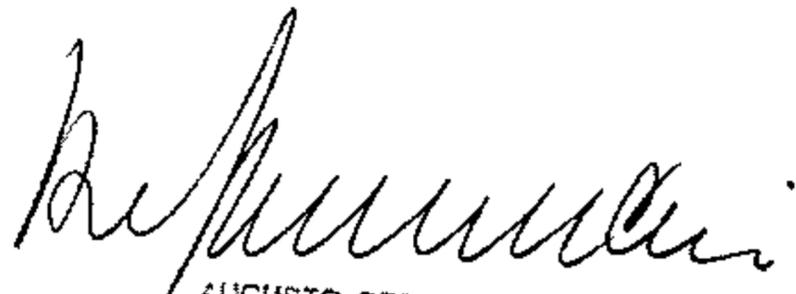
Por ello, SE RESUELVE:

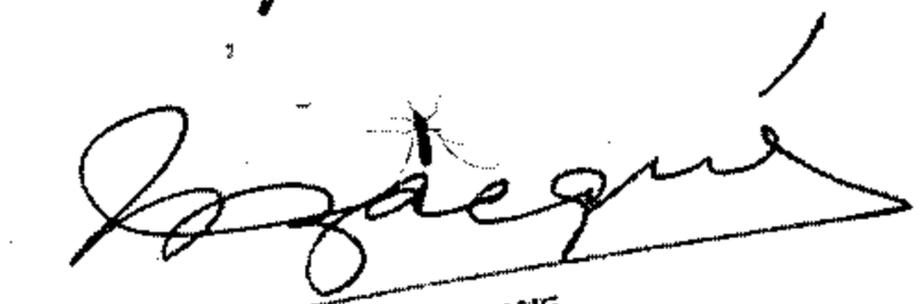
Aclarar que el Dr. Luis F. Leiva Fernández se encuentra desafectado de sus tareas inherentes al cargo de prosecretario de la Corte Suprema, y que deberá desempeñar, en la Defensoría Oficial, las funciones que le sean asignadas por el titular del citado organismo.

Hágase saber al interesado y archívese.


ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CEGAR BELLUSCIO


JORGE ANTONIO BACQUE